



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



Malagueño, 14 de junio de 2022.-

A LA PRESIDENTE DEL H.C.D.

SRA. MARÍA ALEJANDRA MORENO

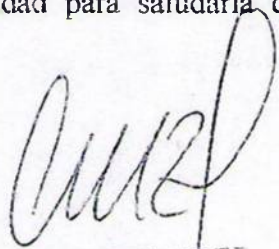
P r e s e n t e

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto el presente Proyecto de Ordenanza por la que se autoriza la adecuación de tarifa del servicio de transporte urbano de pasajeros dentro del Ejido Municipal de Malagueño a la empresa concesionario MACOR S.R.L.-

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarla con especial consideración.-




PEDRO SUAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE
AUTORIZA LA ADECUACIÓN DE TARIFA DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL
DE MALAGUEÑO A LA EMPRESA CONCESIONARIO MACOR S.R.L.-**

VISTO:

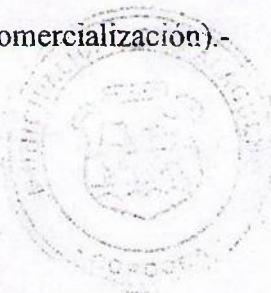
La nota N° 4309 de fecha 11/04/2022 presentada por la mesa general de entrada e incorporada al expediente N° 1875/E/2018, en donde el socio gerente de la empresa MACOR S.R.L solicita la adecuación tarifaria del servicio de transporte urbano de pasajeros respecto a la tarifa autorizada por Ordenanza N° 2220/2021.-

CONSIDERANDO:

Que la empresa MACOR S.R.L., se encuentra prestando el servicio de transporte urbano de pasajeros y que mediante Ordenanza N° 2220/2021 se autorizó una tarifa de pesos cincuenta (\$50.-) por unidad de viaje.-

Que mediante nota N° 4309 de fecha 11/04/2022 el socio gerente de la empresa MACOR S.R.L., manifiesta que el último aumento tarifario fue solicitado en enero del 2021, que desde entonces la empresa ha absorbido todas las variables que integran la tarifa:

- Costos asociados al personal (horas hombre del personal de conducción, horas hombre del personal del taller y administración, cargas sociales, seguro del personal, indumentaria laboral).-
- Costos variables asociado a los vehículos (combustibles, lubricantes, neumáticos, reparación de neumáticos, lavado y engrase).-
- Costos fijos asociados al vehículo (amortización, interés sobre el capital invertido, reparaciones y repuestos, seguros y tecnología).-
- Costos empresarios e impositivos (depreciación de bienes muebles e inmuebles, interés sobre el capital de bienes muebles e inmuebles, patentes, gastos generales, beneficios impuestos y costos de comercialización).-





MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



Que estas variables son las que inciden y son tomadas en cuenta en el cálculo técnico de la tarifa que se solicita de **PESOS CIENTO SEIS con 00/ 100 (\$106,00)** la que se acompaña al presente como **ANEXO I.-**

Que resulta necesario adecuar la tarifa la que lleva más de 12 meses sin ser actualizada como también prever que la misma no quede desfasada a corto plazo.

Que el referido servicio de transporte público urbano de pasajeros de la ciudad de Malagueño resulta indispensable para la comunidad.

Que habiéndose considerado la situación económica general de los vecinos y usuarios frecuentes del servicio, esta administración no puede aceptar la adecuación solicitada.-



Malagueño, 14 de junio 2022.-

PEDRO CHIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
REMITE A CONSIDERACIÓN DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA
PARA SU TRATAMIENTO Y APROBACIÓN:**

Art. 1º: *AUTORIZASE* un incremento en la tarifa del servicio público de transporte urbano de pasajeros dentro del Ejido de la Ciudad de Malagueño, prestado por la empresa MACOR S.R.L., según se detalla:

- Pesos sesenta y cinco (\$65,00.-) por unidad de viaje a partir de la promulgación de la presente ordenanza.-
- Pesos setenta y cinco (\$75,00.-) por unidad de viaje a partir del primer día del mes agosto de 2022.-

Art. 2º: De forma-



Malagueño, 14 de junio de 2022.-

PEDRO CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

4308
Córdoba, 11 Abril de 2022

Sr.- Intendente

De la Ciudad de Malagueño

Sr. Pedro P. Cíarez

S / D

Ref. Solicitud de Aumento de tarifa

Quien suscribe Esteban Riveros, en mi carácter de Socio Gerente de la Empresa de Transporte que gira bajo el nombre comercial de MACOR S.R.L, con domicilio en Av 11 de septiembre 3050 de la Ciudad de Córdoba, vengo a efectuar ante Uds. las siguientes consideraciones que solicito tengan a bien analizar y que respetuosamente expongo:

Que desde la última presentación de requerimiento de adecuación de tarifa del servicio urbano de pasajeros realizada en el mes de enero de 2021 se ha producido un incremento considerable de los costos por kilómetro:

- ✓ Acuerdo de 09-2021 con AOITA de un aumento salariales escalonado llegando un 84% (de Julio 2021 a 02-2022).
- ✓ Acuerdo de 03-2022 con AOITA de un aumento escalonado que llega al 33% de aumento salarial (escalonado en Marzo, Mayo y Julio de este año).
- ✓ Aumento del gasoil superior al 80% más el aumento observado en estos días del presente mes por la escasez de este insumo
- ✓ Aumento general de precios debido al proceso inflacionario
- ✓ Incremento del costo de renovación de parque móvil a causa de la devaluación del peso con respecto al dólar.
- ✓ Disminución generalizada de pasajeros en todos los sistemas de transporte por la crisis económica.

Todas estas variables han llevado a que la tarifa técnica de este servicio

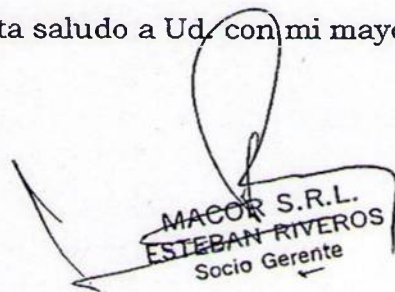
MACOR S.R.L.
ESTEBAN RIVEROS
Socio Gerente

haya incrementado hasta los \$106 por pasajero teniendo en cuenta la estructura de costos a 03-2022 y con una proyección de un pas/serv. Por lo que, en consonancia a la situación coyuntural que atraviesa el sistema de transporte y para evitar profundizar el quiebre del equilibrio económico financiero del contrato, solicitamos la revisión del valor de la tarifa vigente y/o el otorgamiento de un subsidio o compensación tarifaria municipal que garantice el equilibrio de la ecuación económica financiera. Es importante destacar que las tarifas autorizadas anteriormente no igualaron las tarifas técnicas calculadas con la estructura de costos vigentes en cada período lo que ha impedido el recupero total de la inversión y ha socavado el retorno empresario de la misma.

Por lo expuesto es que vengo a solicitar que se haga lugar a lo requerido, que **es adecuar la tarifa del servicio de Transporte Urbano a PESOS CIENTO SEIS con 00/100 (\$106,00) en forma inmediata o se disponga otro tipo de compensación que sostenga el equilibrio de la ecuación económica financiera del contrato que nos vincula.**

Se adjunta planillas de cálculo de los costos con los aumentos indicados y el cálculo de la tarifa técnica.

Sin más y en espera de una pronta respuesta saludo a Ud. con mi mayor consideración y respeto.


MACOR S.R.L.
ESTEBAN RIVEROS
Socio Gerente

DETERMINACION TARIFA TECNICA

COSTOS ASOCIADOS AL PERSONAL 63,1871

Horas Hombre del Personal de Conducción	32,6989
Incidencia Económica por Horas Extras	-
Horas del Personal de Taller y Administración	14,0605
Cargas Sociales	15,6488
Seguro del Personal	0,4768
Indumentaria	0,3021

COSTOS VARIABLES ASOCIADOS AL VEHICULO 77,4456

Combustible	44,8000
Lubricantes	1,1771
Neumáticos	27,3942
Reparación Neumáticos	2,7394
Lavado y Engrase	1,3348

COSTOS FIJOS ASOCIADOS AL VEHICULO 40,3897

Amortización	17,1485
Interés sobre Capital Invertido	1,7148
Reparaciones y Repuestos	17,1485
Seguro	0,8578
Tecnología	3,5201

COSTOS EMPRESARIOS E IMPOSITIVOS 26,9119

Depreciación de bienes muebles e inmuebles	0,5145
Interés sobre el capital de bienes muebles e inmuebles	0,1715
Patentes	-
Gastos Generales	5,4513
Beneficios	18,7160
Impuestos y costos de comercialización	2,0588

COSTOS MEDIOS PRESUPUESTADOS 207,9344

COSTOS SUBSIDIADOS -110,4391

COSTOS APORTADO POR ABONADOS -1,4582

COSTO FINAL PARA PRECIO DE BOLETO 96,0370

PASAJERO POR KILOMETRO 1,0000

VALOR DE LA TARIFA \$ 96,04

VALOR DE LA TARIFA CON IVA \$ 106,12

MACOR S.R.L.
ESTEBAN RIVEROS
Socio Gerente

A COSTOS ASOCIADOS AL PERSONAL

A1 Horas Hombre del Personal de Conducción (Cp1)

$$Cp1 = \frac{Hn \cdot Sbcu \cdot IL \cdot Ccu}{km} = \frac{192 \cdot 547,18 \cdot 1,21 \cdot 2}{7775,22} = 32,6989$$

Donde:

Hn	cantidad de horas netas abonadas por mes a los conductores	192,00
Sbcu	o. básico del personal de conducción emp. urbana c/ 10 años de antigüedad 192 (hs / mes)	547,18
IL	coeficientes de incidencia de horas pagas y no trabajadas	1,210
km	kilometraje mensual medio recorrido por coche	7.775,22
Ccu	cantidad de conductores por unidad para empresa urbana	2,00

A2 Incidencia Económica por Horas Extras (Cp2)

$$Cp2 = \frac{He \cdot SHu \cdot IMEu}{km} = \frac{0 \cdot 547,18 \cdot 1,5}{7775,2185} = -$$

Donde:

Heu	cantidad de horas extras abonadas por mes a los conductores por vehículo - 20hs. x conductor -	-
Sbcu	o. básico del personal de conducción emp. urbana c/ 10 años de antigüedad 192 (hs / mes)	547,18
IMEu	coeficiente de horas extras	1,50
km	kilometraje mensual medio recorrido por unidad	7.775,22

A3 Horas de personal de Taller y Administración (Cp3)

$$Cp3 = 0,43 \cdot (Cp1 + Cp2) = 0,43 \cdot (32,6989 + 0) = 14,0605$$

Donde:

0,43 Según la composición porcentual media del personal en relación de dependencia el 70% corresponde al personal de conducción y el restante 30% a mecánicos y administrativos; por ende se adopta el 43% sobre la remuneración del personal de conducción

A4 Cargas Sociales (Cp4)

$$Cp4 = ccs \cdot (Cp1 + Cp2 + Cp3) = 0,3347 \cdot (32,6989 + 0 + 14,0605) = 15,6488$$

Donde:

ccs	Porcentaje de Cargas Sociales. Contempla los siguientes ítems:		
	Sobre S.A.C.		8,3333%
	Previsión por despido	2%	0,1667%
	Casfec	5,40%	0,4500%
	Obra Social	5%	0,4167%
	ANSES	10,80%	0,9000%
	Sobre Sueldo		1,9333%
	Previsión por despido		2,0000%
	Casfec		5,4000%
	Obra Social		5,0000%
	ANSES		10,8000%
			23,2000%

A5 Seguro del Personal (Cp5)

Atento que los montos de las primas consideran, entre otras variables, la categoría del personal, riesgo cubierto, cantidad de empleado asegurado, etc., se adoptará para todo el personal, el 75% de las primas mayores que corresponden al personal de conducción

Coeficiente de incidencia

$$IART = \frac{0,75 \cdot MT}{12 \cdot Sbcu} = \frac{0,75 \cdot 22284}{12 \cdot 95507,5} = 0,0146$$

Donde:

MT	Monto anual de la prima para personal de conducción	22.284,00
Sbcu	Sueldo básico del convenio del personal de conducción empresa urbana	95.507,50

El costo del seguro del personal será

$$Cp5 = IART \cdot (Cp1 + Cp3) = 0,0146 \cdot (32,6989 + 0) = 0,4768$$

MACOR S.R.L.
ESTEBAN RIVEROS
Socio Gerente

A6	Indumentaria	(Cp6)	
Cp6=	$\frac{U}{km}$	$= \frac{28186,12851}{93302,622}$	0,3021

U Costo de los uniformes según convenio 28.186,13

Km kilometraje medio anual recorrido por vehículo 93.302,62

El costo total asociado al personal es:

$$CP = Cp1 + Cp2 + Cp3 + Cp4 + Cp5 + Cp6 = 32,6989 + 0 + 14,0605 + 15,6488 + 0,4768 + 0,3021 = 63,1871$$

B COSTOS VARIABLE ASOCIADOS AL VEHICULO (CV)

B1	Combustible	(Cvc)	
Cvcu =	$\frac{G}{ccvc}$	$= \frac{112,0000}{2,50}$	44,8000

Donde:

G precio del gas oil a precio diferenciado 112,0000

ccvc consumo de combustible de un vehículo 2,50

B2 Lubricantes (Cvl)

$$Cvl = Cvlc \cdot L = 0,0042 \cdot 280,27 = 1,1771$$

Donde:

Cvlc Consumo de lubricantes para vehículos chicos cada 10.000kms 0,0042

La precio del litro de aceite para motor: como unidad de evaluación, se toma el tambor de 200 litros 280,27

B3 Neumáticos (Cvn)

Se considera una vida útil de 60.000 km. Para una cubierta nueva, más un recapado con prolongación de 40.000 km más en el 60% de los casos: Ellos implica una vida media de 84.000 km.

Consumo de neumáticos en vehículos

$$Cvnu = Cnc \cdot Nc = 0,0002 \cdot 136971,08 = 27,3942$$

Donde:

Cnc Consumo de neumático por kilómetro (6 neumáticos nuevos + 3,6 recapados) sobre 84.000 km 0,00020

Nc Un. de valuación (medidas 275x20) 1 cubierta nueva + 1 cub. recap. 136.971,08

B4 Reparación Neumáticos (Cvr)

$$Cvr = 0,1 \cdot Cvnu = 0,1 \cdot 27,3942 = 2,7394$$

B5 Lavado y Engrase (Cve)

$$Cve = \frac{E}{3000 \text{ km}} = \frac{4004,48}{3000} = 1,3348$$

Donde:

E Costo del lavado y engrase x vehículo 4.004,48

El costo total variable asociado al vehículo es:

$$CV = Cvc + Cvl + Cvn + Cvr + Cve = 44,8 + 1,1771 + 27,3942 + 2,7394 + 1,3348 = 77,4456$$

C COSTOS FIJOS ASOCIADOS AL VEHICULO (CF)

C1 Amortización (Cfa)

$$Cfau = \frac{Ta \cdot Vpm}{Km \cdot Vu} = \frac{0,8 \cdot 2000000}{93302,622 \cdot 1} = 17,1485$$

Donde:

Cvr Coeficiente luego de deducir valor residual 0,80

Vpu Valor ponderado de un vehículo 2.000.000,00

MACOR S.R.L.
ESTEBAN RIVEROS
Socio Gerente

Km	Kilometraje medio anual recorrido por vehículo	93.302,62
Vu	Vida útil de la unidad	1,00

C2 Interés del Capital Invertido (Cfr)

$$Cfr = \frac{Ti \cdot Vpu}{Km} = \frac{0,08 \cdot 2.000.000}{93302,622} = 1,7148$$

Donde:

Ti	Tasa anual sobre el capital invertido	8%
Km	Kilometraje medio anual recorrido por vehículo	93.302,62
Vpu	Valor ponderado de un vehículo urbano	2.000.000,00

C3 Reparaciones y Repuestos (Cfa)

Se considera como un porcentaje del costo de amortización (Cfa), adoptándola en este caso 100%

$$Cfr = Cfa = 17,1485 = 17,1485$$

C4 Seguro (Cfs)

Incluye el seguro de responsabilidad civil previsto en la Ley 8.669 y su reglamentación, y cobertura adicionales dependientes del valor de la unidad. Se considera un 40% adicional atento el régimen de franquicia por el cual la empresa debe absorber todo siniestro menor a \$120.000

$$Cfs = \frac{1,90 \cdot Mp}{km} = \frac{1,4 \cdot 4764}{7775,2185} = 0,8578$$

Donde:

Mp	Monto de la prima mensual en pesos	4.764,00
km	Kilometraje medio mensual recorrido por vehículo	7.775,22

C5 Tecnología (Cft)

Incluye todo el equipamiento de máquinas boleteras, SUBE, cámaras, wi fi, etc. Costo de implementación, mantenimiento y monitoreo

$$Cft = \frac{Mt}{km} = \frac{518.580,00}{279.907,87} = 3,5201$$

Donde:

Mt	Monto en concepto de tecnología dentro de la unidad	518.580,00
km	Kilometraje medio recorrido por vehículo en todo el contrato de concesión (10 años)	279.907,87

El costo total fijo asociado al vehículo es:

$$CF = Cfa + Cfc + Cfr + Cfs + Cft = 7,1485 + 1,7148 + 17,1485 + 0,8578 + 3,5201 = 40,3897$$

D COSTOS EMPRESARIOS IMPOSITIVOS (CE)

D1 Varios (Cev)

D1.1 Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles (Cd)

Se adopta el 3% de la depreciación del material rodante

$$Cdm = 0,03 \cdot Cfa = 0,03 \cdot 17,1485 = 0,5145$$

Donde:

Cfa	Amortización de material rodante	17,1485
-----	----------------------------------	---------

D1.2 Interés sobre capital de bienes muebles e inmuebles (Cim)

Se adopta el 10% del rubro interés sobre el capital de vehículos

$$Cim = 0,1 \cdot Cfc = 0,1 \cdot 1,7148 = 0,1715$$

D1.3 Patente (Cp)

El monto anual se pondera de acuerdo a la composición de la flota

$$Cp = \frac{Pp}{Km} = \frac{0,00}{93302,622} =$$

Donde:

Pp	Monto anual de patente ponderado de acuerdo a la composición de la flota
----	--


MACOR S.R.L.
ESTEBAN RIVEROS
Socio Gerente

Km Kilometraje medio anual recorrido por vehículo

93.302,62

$$Cev = Cd + Cim + Cp = 0,5145 + 0,1715 + 0 = 0,6859$$

D2 Gastos Generales (Ceg)

$$Ceg = 0,03 \cdot (CP + CV + CF + Cev) = 0,03 \cdot (63,1871 + 77,4456 + 40,3897 + 0,6859) = 5,4513$$

D3 Beneficios (Ceb)

$$Ceb = 0,10 \cdot (CP + CV + CF + Cev + Ceg) = 0,1 \cdot (63,1871 + 77,4456 + 40,3897 + 0,6859 + 5,4513) = 18,7160$$

D4 Impuestos y costos de comercialización (Cei)

$$Cei = Pi \cdot (CP + CV + CF + Cev + Ceg + Ceb) = 0,01 \cdot (63,1871 + 77,4456 + 40,3897 + 0,6859 + 5,4513 + 18,716) = 2,0588$$

Donde:

Pi Porcentaje de impuestos correspondientes a ingresos brutos, Tasa Industria y Comercio, comisiones de ventas, administraci 0,01
Costos medios de pago (t. débito y crédito, tarjetas de carga)

$$CE = Cev + Ceg + Ceb + Cei = 0,6859 + 5,4513 + 18,716 + 2,0588 = 26,9119$$

COSTOS MEDIOS PRESUPUESTADOS

El total de costos medios presupuestados surge de sumar:

$$C = CP + CF + CV + CE = 63,1871 + 77,4456 + 40,3897 + 26,9119 = 207,9344$$

COEFICIENTE PASAJERO / KILOMETRO (P/K)

$$P / K = \frac{Px}{KM} = \frac{137.789,00}{186.605,24} = 0,7384$$

Px Pasajero por kilómetro 137.789,00

KM Kilometraje medio anual recorrido 93.302,62

COEFICIENTE SISTAU / KM (Csist)

$$Csist = \frac{SUBSIDIOS}{Km} = \frac{20.608.524,07}{186.605,24} = 110,4391$$

SISTAU Subsidio recibido al año *****

KM Kilometraje medio anual recorrido 93.302,62

COEFICIENTES ABONOS (Cab)

$$Cab = \frac{ABONOS}{Km} = \frac{272.116,50}{186.605,24} = 1,4582$$

ABONOS Ingresos provenientes de la venta de abonos 272.116,50

Km Kilometraje medio anual recorrido por vehículo 93.302,62

VALOR BASICO DE LA TARIFA (TB)

$$TB = \frac{C - SUBSIDIO/Km - ABONO / Km}{P/K} = \frac{96,0371}{0,7384} = 130,0611$$


MACOR S.R.L.
ESTEBAN RIVEROS
Socio Gerente

A COSTOS ASOCIADOS AL PERSONAL**A1 Horas Hombre del Personal de Conducción (Cp1)**

$$Cp1 = \frac{Hn \cdot Sbcu \cdot IL \cdot Ccu}{km} = \frac{192 \cdot 547,18 \cdot 1,21 \cdot 2}{7775,22} = 32,6989$$

Donde:

Hn	cantidad de horas netas abonadas por mes a los conductores	192,00
Sbcu	o. básico del personal de conducción emp. urbana c/ 10 años de antigüedad 192 (hs / mes)	547,18
IL	coeficientes de incidencia de horas pagas y no trabajadas	1,210
km	kilometraje mensual medio recorrido por coche	7.775,22
Ccu	cantidad de conductores por unidad para empresa urbana	2,00

A2 Incidencia Económica por Horas Extras (Cp2)

$$Cp2 = \frac{He \cdot Sbcu \cdot IMEu}{km} = \frac{0 \cdot 547,18 \cdot 1,5}{7775,2185} =$$

Donde:

Heu	cantidad de horas extras abonadas por mes a los conductores por vehículo - 20hs. x conductor -	-
Sbcu	o. básico del personal de conducción emp. urbana c/ 10 años de antigüedad 192 (hs / mes)	547,18
IMEu	coeficiente de horas extras	1,50
km	kilometraje mensual medio recorrido por unidad	7.775,22

A3 Horas de personal de Taller y Administración (Cp3)

$$Cp3 = 0,43 \cdot (Cp1 + Cp2) = 0,43 \cdot (32,6989 + 0) = 14,0605$$

Donde:

0,43 Según la composición porcentual media del personal en relación de dependencia el 70% corresponde al personal de conducción y el restante 30% a mecánicos y administrativos; por ende se adopta el 43% sobre la remuneración del personal de conducción

A4 Cargas Sociales (Cp4)

$$Cp4 = ccs \cdot (Cp1 + Cp2 + Cp3) = 0,3347 \cdot (32,6989 + 0 + 14,0605) = 15,6488$$

Donde:

ccs: Porcentaje de Cargas Sociales. Contempla los siguientes ítems:

Sobre S.A.C.			8,3333%
Previsión por despido	2%	0,1667%	
Casfec	5,40%	0,4500%	
Obra Social	5%	0,4167%	
ANSES	10,80%	0,9000%	
Sobre Sueldo			1,9333%
Previsión por despido		2,0000%	
Casfec		5,4000%	
Obra Social		5,0000%	
ANSES		10,8000%	23,2000%

A5 Seguro del Personal (Cp5)

Atento que los montos de las primas consideran, entre otras variables, la categoría del personal, riesgo cubierto, cantidad de empleado asegurado, etc., se adoptará para todo el personal, el 75% de las primas mayores que corresponden al personal de conducción

Coeficiente de incidencia

$$IART = \frac{0,75 \cdot MT}{12 \cdot Sbcu} = \frac{0,75 \cdot 22284}{12 \cdot 95507,5} = 0,0146$$

Donde:

MT	Monto anual de la prima para personal de conducción	22.284,00
Sbcu	Sueldo básico del convenio del personal de conducción empresa urbana	95.507,50

El costo del seguro del personal será

$$Cp5 = IART \cdot (Cp1 + Cp3) = 0,0146 \cdot (32,6989 + 0) = 0,4768$$

MACOR S.R.L.
ESTEBAN RIVEROS
Socio Gerente